

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de interés los Juegos EPADE, Juegos Para EPADE y Juegos de la Integración Patagónica que se realizarán, en forma simultánea en las provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz y Chubut, del 22 al 25 de abril de 2025; y, también en forma simultánea en las provincias de Río Negro, Neuquén y La Pampa, del 15 al 18 de mayo de 2025.

Ariel Rauschenberger

Varinia Lis Marín

Andrea Freites

Ana María Ianni

Tanya Bertoldi

Martín Soria

Carolina Yutrovic

Pablo Todero

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El deporte se encuentra relacionado con el bienestar general y la inclusión social: su práctica es concebida, en nuestro marco normativo, como derecho y patrimonio cultural. En caso de personas con discapacidad puede constituir también un factor de inclusión, de independencia, de autorrealización y potenciación de las capacidades.

En abril de 1974, se legisla por primera vez sobre el deporte en Argentina, con la sanción de la denominada "Ley del Deporte", N° 20.655. Los ejes centrales de la norma asociaban el concepto de deporte y su práctica al campo de la educación y la formación integral; a la recreación y al esparcimiento. También se suma la dimensión competitiva, cuyo resultado expresaría "la jerarquía cultural y deportiva del país". Se consagra así al deporte como instrumento de desarrollo sociocultural, y como forma de representación política a nivel global. Si bien la norma ha sufrido modificaciones, subsisten como objetivos fundamentales del Estado nacional la universalización del deporte y la actividad física como derecho de la población y como factor coadyuvante a la formación integral de las personas; el impulso del deporte y la actividad física asociados con la salud integral; el fomento de la práctica de competencias deportivas; la promoción de una conciencia nacional de los valores del deporte y la actividad física y la implementación de las condiciones que permitan el acceso a su práctica a todo ser humano, como auténtico medio de equilibrio, inclusión y plena integración social.

El Ente Patagónico del Deporte (EPADE) es un organismo que agrupa a las autoridades en materia de deportes de las provincias patagónicas. Su principal objetivo es fomentar el desarrollo del deporte en la Patagonia a través de la cooperación entre las provincias que la integran. Las provincias que forman parte del EPADE son La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Una de sus principales actividades es la organización de los Juegos EPADE, los Juegos Para EPADE y los Juegos de la Integración Patagónica (JIP), eventos deportivos que reúnen anualmente a jóvenes atletas de la región en distintas disciplinas. En las últimas ediciones de estos torneos –dirigidos a deportistas en formación con el objeto de promover la competencia, la integración y el desarrollo del deporte– participaron más de 1800 jóvenes.

En 2025, en virtud de la situación económico financiera que atraviesan las provincias, debido a las medidas del gobierno nacional que son de público conocimiento, el Consejo General Ejecutivo del organismo regional decidió la unificación de los torneos EPADE, Para EPADE y JIP, así como la distribución de las competencias en distintas sedes, para reducir costos operativos y garantizar la continuidad de las competencias. Los juegos estarán divididos en dos Zonas: Sur (Tierra del Fuego, Santa Cruz y Chubut) y Norte (Río Negro, Neuquén y La Pampa). Cada zona organizará las competencias en fechas específicas y sedes rotativas: la Zona Sur, desde el 24 al 27 de abril y la Zona Norte, del 15 al 18 de mayo. En La Pampa se desarrollarán las disciplinas fútbol, natación convencional y tenis (masculino y femenino); en Tierra del Fuego, levantamiento olímpico, taekwondo y lucha; en Santa Cruz, vóley masculino y femenino, escalada, tenis de mesa convencional y para personas con discapacidad; en Chubut, básquetbol (masculino y femenino), atletismo convencional y boccia; en Río Negro, mountain bike, judo, bádminton convencional y PCD, tiro con arco convencional y para personas con discapacidad y básquetbol en silla 3x3; y en Neuquén, natación para personas con discapacidad, atletismo para personas con discapacidad y gimnasia artística.

Las competencias EPADE, Para EPADE y JIP contribuyen al fortalecimiento de la cultura deportiva, promueven la actividad física como factor de inclusión y bienestar, promueven el espíritu de solidaridad y la amistad entre los pueblos de las provincias. Por estos motivos, solicito la aprobación de esta iniciativa.

Ariel Rauschenberger

Varinia Lis Marín

Andrea Freites

Ana María Ianni

Tanya Bertoldi

Martín Soria

Carolina Yutrovic

Pablo Todero